



## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA No. 012-2025

El Airo, 14 de noviembre de 2025

En calidad de presidente del GAD Parroquial de El Airo, me permito convocar a usted a la sesión ordinaria de la junta parroquial, a realizar el día jueves 20 de noviembre de 2025, a partir de las 10h00 a.m., en el salón de sesiones del GAD Parroquial de El Airo, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Aprobación del orden del día.
3. Apertura de la sesión por parte del presidente.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Socialización del Informe de Adecuación de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del GAD Parroquial Rural de El Airo; y, Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179.
6. Socialización y aprobación en primer debate del presupuesto 2026 del GADP El Airo.
7. Replanificación de vacaciones del presidente del GADP El Airo.
8. Asuntos varios.
9. Acuerdos y resoluciones.
10. Clausura.

Esperando su puntual asistencia.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Sra. Gloria Isabel Abad Jiménez	VICEPRESIDENTA	
Sr. Wilman Francisco Bermeo Chinchay	VOCAL	
Sra. Alba Mercedes Guamán Camisán	VOCAL	
Sra. Ana Elizabeth Vicente Vicente	VOCAL	vacaciones.

Atentamente,



Tnlgo. Horgel Rigoberto Jiménez Abad  
PRESIDENTE GADP EL AIRO

*Trabajamos junto a ti...*

LOJA - ESPÍNDOLA - EL AIRO





GAD PARROQUIAL  
**EL AIRO**

ADMINISTRACIÓN  
2023-2027

## ACTA N°012-2025

### SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL EL AIRO

En las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia El Airo, del cantón Espíndola, siendo las 10H10 a.m. del día jueves 20 de noviembre martes 09 de diciembre de 2025, se reúnen en sesión ordinaria bajo la presidencia del Tnlgo. Horgel Rigoberto Jiménez Abad, de acuerdo al Art. 318 del COOTAD previa convocatoria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Aprobación del orden del día.
3. Apertura de la sesión por parte del presidente.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Socialización del Informe de Adecuación de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del GAD Parroquial Rural de El Airo; y, Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179.
6. Socialización y aprobación en primer debate del presupuesto 2026 del GADP El Airo.
7. Replanificación de vacaciones del presidente del GADP El Airo.
8. Asuntos varios.
9. Acuerdos y resoluciones.
10. Clausura.

#### DESARROLLO:

**1. Constatación del Quórum reglamentario.**

Con la presencia de los Miembros del Gobierno Parroquial: Tnlgo. Horgel Rigoberto Jiménez Abad presidente; Sra. Gloria Isabel Abad Jiménez vicepresidenta; Sr. Wilman Francisco Bermeo Chinchay vocal principal y la Sra. Alba Mercedes Guamán Camisán vocal principal, una vez constatado y existiendo quórum se puede instalar la sesión.

**2. Aprobación del orden del día.**

El orden del día es aprobado por unanimidad, sin observaciones.

**3. Apertura de la sesión por parte del presidente.**

Tnlgo. Horgel Rigoberto Jiménez Abad, presidente del GAD Parroquial expresa un cordial saludo de bienvenida a los miembros del Gobierno Parroquial, y sugiere que se dé las opiniones o aportes en cada uno de los temas a tratarse, ya que, de esta manera se podrá llegar a tomar los mejores acuerdos y resoluciones en lo que se refiere a presupuesto 2026.

**4. Lectura y aprobación del acta anterior.**

La señorita secretaria da lectura al acta de sesión ordinaria N° 011-2025, sin ninguna observación el acta es aprobada por unanimidad.

**5. Socialización del Informe de Adecuación de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del GAD Parroquial Rural de El Airo; y, Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179.**

Toma la palabra el presidente para indicar que, de acuerdo a la última normativa emitida por el Ministerio de Trabajo la secretaria tesorera ha hecho llegar el respectivo Informe de Adecuación de

*Trabajamos junto a ti...*

LOJA - ESPÍNDOLA - EL A



la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del GAD Parroquial Rural de El Airo, en el cual se evidencia que es factible el alza del sueldo a presidente, vocales y secretaria tesorera; por lo que, solicita a la secretaria tesorera que dé lectura al informe para que los compañeros vocales tengan más claro lo que concierne a dicho informe.

La secretaria tesorera toma la palabra y da lectura íntegra del Informe de Adecuación de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del GAD Parroquial Rural de El Airo, en el cual indica lo siguiente: De conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Código Orgánico Administrativo (COA), procedo a emitir el siguiente informe técnico: 1. DETERMINACIÓN SUCINTA DEL ASUNTO. Análisis técnico para la actualización y fijación de los nuevos pisos y techos de las remuneraciones mensuales unificadas de las autoridades de elección popular (Presidente y Vocales) y servidores de libre nombramiento y remoción (Secretaria-Tesorera) del GAD Parroquial Rural de El Airo, en cumplimiento obligatorio del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179 expedido el 12 de noviembre de 2025 por el Ministerio del Trabajo. 2. FUNDAMENTOS TÉCNICOS. El presente informe se sustenta en la siguiente normativa vigente: 2.1. Constitución de la República del Ecuador Art. 238: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana". 2.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Art. 5: Consagra la autonomía política, administrativa y financiera de los GAD. Art. 338: Establece que el GAD Parroquial Rural tendrá una estructura administrativa mínima requerida para el cumplimiento de sus fines. Art. 354: "La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la Ley que regule el servicio público y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales". Art. 357: Faculta al ejecutivo parroquial a designar al Secretario y Tesorero (o Secretario-Tesorero). Art. 358: Respecto a la remuneración: "Los miembros de los órganos legislativos de los gobiernos (...) parroquiales rurales son autoridades de elección popular que se regirán por la ley y sus propias normativas (...) En el caso de los vocales de los gobiernos parroquiales rurales este porcentaje no podrá ser superior al cuarenta por ciento (40%) [de la remuneración del Presidente]". Art. 360: Ratifica que la administración del talento humano de los GAD será autónoma. 2.3. Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP). Art. 3: Establece que las escalas remunerativas de los GAD "se sujetarán a su real capacidad económica y no excederán los techos y pisos para cada puesto o grupo ocupacional establecidos por el Ministerio del Trabajo". Art. 51, lit. a): Otorga al Ministerio del Trabajo la competencia de ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público. Art. 259: Sobre Suplementos de Créditos: "El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a (...) c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más...". En concordancia con la necesidad de financiar el incremento salarial ordenado por norma superior. 2.5. Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179 (Expedido el 12 de noviembre de 2025) Art. 1: Fija los pisos y techos para el Ejecutivo (Presidente/a) según la asignación presupuestaria del MEF. Art. 2: Fija los pisos y techos para Secretario/a, Tesorero/a o Secretario-Tesorero. Art. 3: Ratifica que la remuneración de los Vocales no superará el 40% de la remuneración del Ejecutivo. Art. 7: Dispone que los niveles de gobierno deberán ajustar "automáticamente sus remuneraciones, dentro de los pisos y techos establecidos en este Acuerdo". Disposición General Segunda: Establece que es "obligación y responsabilidad de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural emitir el acto normativo que regule la escala de remuneraciones mensuales unificadas (...) observando criterios de austeridad y su real capacidad económica y financiera". 3. ANÁLISIS TÉCNICO 3.1. Clasificación del GAD Parroquial. Conforme al presupuesto institucional adjunto al presente y a la asignación anual del MEF (acuerdo ministerial anexo), la asignación anual proveniente del Presupuesto General del Estado (Modelo de Equidad Territorial) para el GAD Parroquial de El Airo asciende a USD 161.283,43. En aplicación de la tabla contenida en los

*Trabajamos junto a ti...*



# GAD PARROQUIAL EL AIRO

ADMINISTRACIÓN  
2023-2027

Artículos 1 y 2 del Acuerdo Ministerial MDT-2025-179, este GAD Parroquial se ubica en el GRUPO PC-2. 3.2. Determinación de la Escala Remunerativa. En ejercicio de la autonomía administrativa y financiera (Arts. 5 y 354 COOTAD), y respetando los techos del MDT, se propone la siguiente escala: Presidente/a: El rango para el Grupo [PC-2] es de Piso: [SBU] a Techo: [1,380.00 según tabla MDT]. Se sugiere fijar en: USD [1,200.00]. Vocales: Conforme al Art. 358 del COOTAD y Art. 3 del Acuerdo MDT-2025-179, corresponde máximo el 40% de la remuneración del Presidente. (Cálculo:  $1200.00 \times 40\% = \text{USD } 480.00$ ). Secretario/a - Tesorero/a: El rango para el Grupo [PC-2] es de Piso: [SBU] a Techo: \$950.00. Se sugiere fijar en: USD 817.00. 3.3. Impacto Presupuestario. La aplicación de este Acuerdo Ministerial, expedido el 12 de noviembre de 2025, genera un incremento en el gasto de personal no contemplado en el presupuesto inicial planificado para el año 2026. En términos globales, la aplicación de los nuevos montos determinados para Presidente/a: USD 1.200,00; Vocales: USD 480,00; Secretaria-Tesorera: USD 817,00 genera un incremento moderado respecto de la escala vigente, el mismo que se encuentra dentro de la capacidad presupuestaria y financiera actual del GAD, conforme a la asignación anual de USD 161.283,43 efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas. El Ministerio de Finanzas, en la Disposición General Quinta del Acuerdo MDT-2025-179, aclara que no asignará recursos adicionales, por lo que el GAD debe asumir este costo con su presupuesto actual. 4. CONCLUSIONES. 1. El GAD Parroquial Rural de El Airo goza de autonomía administrativa y financiera para fijar las remuneraciones de sus servidores, siempre que no excedan los techos establecidos por el ente rector del trabajo (LOSEP Art. 3). 2. El Acuerdo Ministerial MDT-2025-179, vigente desde el 12 de noviembre de 2025, obliga a la actualización inmediata de las escalas remunerativas. 3. Según su asignación presupuestaria, este GAD pertenece al GRUPO PC-2. 5. RECOMENDACIONES. En virtud de lo expuesto, este Departamento Financiero recomienda al Pleno de la Junta Parroquial: 1. Aprobar mediante Resolución la nueva Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas para las autoridades y servidores del GAD Parroquial Rural de El Airo, con efecto a partir de la vigencia del Acuerdo Ministerial (12 de noviembre de 2025), conforme a los valores detallados en el análisis técnico de este informe. 2. Disponer que la presente resolución sea publicada en la gaceta oficial. 6. ANEXOS. 1. Copia del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179. 2. Certificación de la Asignación Presupuestaria Anual del MEF.

Asimismo, la secretaria tesorera indica a los integrantes de la junta parroquial, que este acuerdo se debe a la constante gestión de parte de los Conagopare provinciales y Conagopare Nacional para mejorar el salario principalmente de los secretarios/as Tesoreros/as debido a la innumerable labor y responsabilidad que tienen los funcionarios que ejercen este puesto laboral.

Toma la palabra el señor Wilman para indicar que sería bueno analizar el alza de sueldos ya que, se debe tomar en cuenta el gasto corriente, y que puede no ser bien visto por la ciudadanía.

Toma la palabra la secretaria para indicar que de acuerdo a los valores sugeridos en el informe al que se ha dado lectura, no se sobrepasa el gasto corriente, ni tampoco sería impedimento para la ejecución de obras, ya que los ingresos destinados a inversión no se topan.

Toma la palabra el presidente del GADP e indica que está claro el alza de sueldos en el caso de presidente y vocales, sin embargo, estaría por definirse el alza en el caso de secretaria tesorera, para lo cual propone hacer una sesión únicamente entre vocales y presidente para definir este punto. Y, en horas posteriores se dio a conocer ante secretaría que por unanimidad se da por aprobado.

6. Socialización y aprobación en primer debate del presupuesto 2026 del GADP El Airo. El presidente toma la palabra y solicita a la secretaria tesorera que dé lectura del presupuesto 2026 inicial; la secretaria tesorera informa que, de acuerdo a la estimación de los ingresos elaborada en el

*Trabajamos junto a ti...*

LOJA - ESPÍNDOLA - EL AIR



# GAD PARROQUIAL EL AIRO

ADMINISTRACIÓN  
2023-2027

mes de julio y agosto, se contaba con una estimación de ingresos de \$ 156,614.39 para el 2026, cual se desglosa en las siguientes partidas presupuestarias:

5	EGRESOS CORRIENTES		
5.1	EGRESOS EN PERSONAL		
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS		\$ 58,789.57
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas		
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 43,596.00	
5.1.02.03	Décimo tercer sueldo		
5.1.02.04	Décimo cuarto sueldo	\$ 3,633.00	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 2,850.00	
5.1.06.01	Aporte Patronal		
5.1.06.02	Fondos de Reserva	\$ 5,078.93	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 3,631.64	
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		\$ 10,915.47
5.3.01.04	Energía Eléctrica		
5.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 192.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ 780.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	\$ 540.00	
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	\$ 3,000.00	
5.3.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios		
5.3.07	EGRESOS EN INFORMÁTICA	\$ 3,120.00	
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos (Página web, licencias)		
5.3.07.04	Mantenimiento y reparación de Equipos y paquetes informáticos	\$ 840.00	
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 440.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina		
5.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 1,115.47	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 600.00	
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 288.00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		\$ 914.00
5.7.02.01	Seguros		
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	\$ 800.00	
5.8.	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 114.00	
5.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
5.8.01.01	A entidades del Presupuesto General de Estado		\$ 5,880.96
5.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$ 1,079.16	
	TOTAL EGRESOS CORRIENTE	\$ 4,801.80	
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 76,500.00
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		\$8,130.86
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$6,276.00	
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo		
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$522.96	
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$470.04	
7.1.06.01	Aporte Patronal		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$731.16	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$130.70	
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		\$19,383.53
7.3.02.01	Transporte de Personal		
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	\$200.00	
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	\$3,200.00	
		\$1,600.00	

Trabajamos junto a ti...

LOJA - ESPÍNDOLA - EL AIRO



www.gadelaire.gov.ec



0980529829 (presidente)



presidencia@gadelaire.gov.ec



# GAD PARROQUIAL EL AIRO

ADMINISTRACIÓN  
2023-2027

7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$3,000.00	
7.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	\$2,000.00	
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$3,600.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	\$2,000.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$383.53	
7.3.08.12	Materiales Didácticos	\$500.00	
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	\$2,500.00	
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables		
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	\$400.00	
7.5	OBRAS PÚBLICAS		\$52,600.00
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento	\$40,000.00	
7.5.01.05	Transporte y Vías	\$12,600.00	
TOTAL EGRESOS DE INVERSIÓN PRESUPUESTO AÑO 2026			\$80,114.39
TOTAL EGRESOS 2026			\$156,614.39

Toma la palabra el presidente y manifiesta que en cuanto al gasto corriente tocaría definirlo en el segundo debate por el tema del alza de sueldos; asimismo, solicita a los vocales que den su punto de vista, considerando las necesidades y proyectos planteados para el siguiente año, a lo que el Sr. Wilman Bermeo toma la palabra para indicar que sería bueno considerar pagar el desbroce de las vías de la parroquia, ya que, mediante mingas no se está avanzando en el trabajo.

Asimismo, la Sra. Alba Guamán toma la palabra para preguntar si se puede gestionar un proyecto mediante la comisión sociocultural, a lo que el presidente indica que sí, pero debe hacer la respectiva gestión de elaboración de proyecto para poder ejecutar; la secretaria le informa que también se lo debe plantear en junta y someter a votación de los vocales, si estos aprueban se puede continuar con la ejecución del mismo.

Sin más acotaciones, el presidente informa que una vez socializado el presupuesto 2026, y con los informes de sueldo se analice para el segundo debate de aprobación del presupuesto.

## 7. Replanificación de vacaciones del presidente del GADP El Airo.

La secretaria tesorera informa a todos los vocales, que la planificación de vacaciones debe ser cumplida, de acuerdo a lo que dice la normativa vigente, por tanto, en el caso que no tomen sus vacaciones en las fechas establecidas deben presentar un documento en el que indiquen por qué no hacen uso de sus vacaciones de acuerdo a la planificación, sin más, se procede a replanificar las vacaciones del presidente, ya que al momento tiene 45 días pendientes de vacación, de los cuales 15 días corresponden al periodo mayo 2023 a mayo 2024 y 30 días al periodo mayo 2024 a mayo 2025. Toma la palabra el presidente para indicar que hará uso de sus vacaciones del 02 al 16 de febrero de 2026 (15 días), del 02 al 16 de marzo de 2026 (15 días), y, del 13 al 27 de abril de 2026 (15 días).

## 8. Asuntos varios.

- Toma la palabra la señora Alba Guamán, para solicitar que se defina el día que se hará el agasajo a los adultos mayores, a lo que, por unanimidad se decide que se realice el día 19 de diciembre.
- Gloria Abad: solicita que de igual manera se defina el día que se entregará el maíz, y por unanimidad acuerdan que se realice el 11 de diciembre a partir de las 14h00.

## 9. Acuerdos y resoluciones

*Trabajamos junto a ti...*

LOJA - ESPÍNDOLA - EL AIRO



GAD PARROQUIAL  
**EL AIRO**

ADMINISTRACIÓN  
2023-2027

- Los vocales de la junta parroquial acuerdan que la sesión para segundo debate se realice el 10 de diciembre de 2025.
- Se resuelve la replanificación de vacaciones del presidente del GADP El Airo.

10. Clausura.

Sin otro punto a tratarse en el orden del día el presidente agradece a todos por la asistencia y participación en la presente sesión, y da por clausurada siendo las 12h10 p.m.

Para constancia de lo actuado firman:



Tnlgo. Horgel Rigoberto Jiménez Abad  
PRESIDENTE DEL GADPR DE EL AIRO

Sra. Gloria Isabel Jiménez Abad  
VICEPRESIDENTA DEL GADPR DE EL AIRO

Sr. Wilman Francisco Bermeo Chinchay  
VOCAL DEL GADPR DE EL AIRO

Sra. Alba Mercedes Guamán Camisán  
VOCAL DEL GADPR DE EL AIRO

*vacaciones*  
Sra. Ana Elizabeth Vicente Vicente  
VOCAL DEL GADPR DE EL AIRO

Lo certifico:

Lic. Lastenia Belén Jiménez  
SECRETARIA - TESORERA DEL GADPR EL AIRO

*Trabajamos junto a ti...*

LOJA - ESPÍNDOLA - EL AIRO



GAD PARROQUIAL  
**EL AIRO**

ADMINISTRACIÓN  
2023-2027

REGISTRO DE ASISTENCIA A SESIÓN ORDINARIA

Fecha: 20 de noviembre de 2025

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CÉDULA	FIRMA	OBSERVACIONES
Tnlgo. Horgel Rigoberto Jiménez Abad	Presidente	1104993876		
Sra. Gloria Isabel Abad Jiménez	Vicepresidenta	1106087164		
Sr. Wilman Francisco Bermeo Chinchay	Vocal	1103502765		
Sra. Alba Mercedes Guamán Camisán	Vocal			
Sra. Ana Elizabeth Vicente Vicente	Vocal	-	-	vacaciones



Tnlgo. Horgel Rigoberto Jiménez Abad  
Presidente GAD El Airo



Lic. Lasenia Belén Jiménez Belén  
Secretaria- Tesorera GAD El Airo

Trabajamos junto a ti...

LOJA - ESPÍNDOLA - EL AIRO

[www.gadelaio.gob.ec](http://www.gadelaio.gob.ec)

0980529829 (presidente)

[presidencia@gadelaio.gob.ec](mailto:presidencia@gadelaio.gob.ec)  
[secretaria@gadelaio.gob.ec](mailto:secretaria@gadelaio.gob.ec)

RUC: 116002418001